

OSORNO, 06 de noviembre de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL JARDÍN INFANTIL FRUTILLITA

DECRETO N° 16.849//

VISTOS:

Su solicitud Id Doc 461377, de fecha 28 de octubre de 2014, del Jardín Infantil Frutillita, mediante la cual solicita la Casa del Folclore, para el 23 de diciembre de 2014, en horario de 08:00 a 14:00 hrs., para realizar ensayo y acto de licenciatura.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con educación y cultura, abiertas y gratuitas para la comunidad.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal, con fecha 05 de noviembre de 2014 y la autorización con Ord. N°1333 de fecha 05 de noviembre de 2014.-

El Decreto Exento N°73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100% de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclore, al Jardín Infantil Frutillita, para el día 23 de diciembre de 2014, en horario de 09:00 a 13:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

KBH/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Casa del Folclor
- Administración Municipal

IDOC N° _____ //



[Firma]
KARLA BENAVIDES HENRÍQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL